

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2439/22

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de noviembre de 2022, acordó la aprobación de forma inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento, Bases de Ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento “www.cebreros.es”.

De conformidad con el acuerdo adoptado, y según lo dispuesto en el artículo 168.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En el supuesto de que se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones en el plazo de exposición pública, se dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cebreros, 18 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.